



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

Copia Auténtica

de
Documento Electrónico

Firmado:45555048Y - CORUJO BERRIEL MARIA DOLORES Fecha :30/09/2015 14:33:33
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 943C80D89D469BF67900AF136141410D en la siguiente dirección
<https://admin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Exp. nº 2015001890.- Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, mediante ACUERDO adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2015, la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el expediente que se instruye al efecto, por un plazo de **30 DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaria General de la Corporación y presentar reclamaciones o sugerencias ante el Pleno, conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Durante el citado plazo de información pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente y los documentos aprobados, personándose en las Dependencias Municipales de Secretaría General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial ubicada en la Plaza León y Castillo s/n de San Bartolomé (Lanzarote), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Los días sábados en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de 09:00 a 13:00 horas.

El texto íntegro del indicado Reglamento se encuentra insertado en la página www.sanbartolome.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote) en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen izquierdo del presente documento.

La Alcaldesa-Presidenta

